

## UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4

Ruta Provincial N° 18 - Provincia de Santa Fe

Consorcio Público

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACION N° 04/19**

#### **CAPÍTULO I - CONCEPTOS GENERALES**

##### **ARTÍCULO 01: OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la provisión de 100 Tn de asfalto 50-60 para ejecutar trabajos en el ámbito de la ruta provincial N° 18. De acuerdo a las especificaciones técnicas y características establecidas en el artículo 3 del presente Pliego-

##### **ARTÍCULO 02: CAPACIDAD Y HABILITACIÓN:**

Podrán participar de la presente Licitación las personas físicas o sociedades o Unión Transitoria de Empresas, para el caso de sociedades deberán acreditar su existencia legal y en el caso de U.T.E., acompañar el instrumento legal vinculante.-

##### **ARTÍCULO 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

###### **ASFALTO 50-60**

###### **3.1 - NATURALEZA DE LA COMPRA:**

Las presentes especificaciones comprenden las normas técnicas básicas para la compra asfalto 50-60

###### **3.2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b><i>METODO</i></b>	<b><i>ANALISIS</i></b>	<b><i>UNIDAD</i></b>	<b><i>ESPECIFICACIONES</i></b>
IRAM 6576	Penetración a 25°C, 100g, 5 segundos	0.1 mm	Mín 50 – Máx 60
IRAM 6579	Ductilidad a 25°C (*)	cm.	Mín 100
INTERNO	Densidad a 25°C/25°C	-	Mín 0.9900
IRAM 6555	Punto de inflamación V Ab. Cleveland (*)	°C	Mín 230
IRAM 6604	Indice de Penetración		Mín -15 – Máx 0.5

### **3.3- TOMA DE MUESTRA E INSPECCION:**

Para la aprobación y recepción de los materiales, el Consorcio se reserva el derecho a solicitar muestras antes del acto licitatorio, así como de tomarlas de provisión hecha para el ensayo correspondiente para corroborar si coinciden con los resultados solicitados por Normas IRAM.

En el supuesto que los ensayos de Norma concluyeran con un rechazo de los materiales entregados, además de exigirse la reposición de los mismos, correrán por cuenta del proveedor los costos de los controles de calidad hechos por el laboratorio y que resultase/n en rechazo/s.

### **ARTÍCULO 04: PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) IVA incluido.**

### **ARTÍCULO 05: FORMA DE COTIZAR**

Para cotizar se seguirán las pautas detalladas en el Anexo I.

**Todas las cotizaciones se interpretarán con la provisión de los materiales en el obrador de la UNIDAD EJECUTORA situado en el Km. 13 de la Ruta Prov. 18 (Santa Fe).**

### **ARTÍCULO 06: PLAZO DE ENTREGA**

El material deberá ser entregado de la siguiente forma: las primeras 25 Tn dentro de los cinco (5) días de emitida la correspondiente orden de compra, las siguientes 25 Tn dentro de los cinco (5) días de recibida la primer entrega, las siguientes 25 Tn dentro de los siete (7) días de recibida la segunda entrega, y las restantes 25 Tn dentro de los diez (10) días de recibida la tercera entrega.

## **CAPÍTULO II - DE LAS LICITACIONES o CONCURSOS**

### **ARTÍCULO 07: EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Durante el período en que se halle abierto el llamado y hasta la fecha indicada para la presentación de las ofertas, la Unidad Ejecutora evacuará todas las consultas relativas a aclaraciones que los interesados formulen. Las consultas deberán formularse por escrito.

Las respuestas a las aclaraciones serán llevadas a conocimiento de aquellos que hubiesen retirado la documentación, a fin de que todos los concurrentes a la licitación estén en igualdad de condiciones.

En caso de controversia, se establece el siguiente orden de prelación:

1. El llamado a Licitación.

2. Las Circulares Aclaratorias a los Oferentes.
3. La Planilla de Oferta.

**ARTÍCULO 08: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

El Plazo de Mantenimiento de Ofertas deberá **ser de 20 (veinte) días** desde la fecha de apertura de sobres de esta licitación.-

**ARTÍCULO 09: FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y fecha consignados en el aviso de licitación o concurso correspondiente, teniendo en cuenta que la totalidad de la documentación requerida se presentará por DUPLICADO, según las consideraciones siguientes:

Este pliego debe acompañarse a la oferta y estar firmado en todas sus hojas.

Se presentará un solo sobre cerrado sin identificación del oferente, que deberá contener como mínimo:

- A) Carta presentación.
- B) Instrumentos probatorios de la antigüedad del Oferente. En el caso de conjunto de Empresas, los correspondientes a cada firma integrante. Deberán seguir claramente las inscripciones de los Organismos o Registros Oficiales.
- C) En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención o formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas.
- D) Declaración de mantenimiento de Oferta.
- E) Garantía de la oferta.
- F) Recibo oficial de adquisición del Pliego de llamado a concurso, o constancia del pago del mismo.
- G) Legajo de llamado a Licitación conformado.
- H) Constancia de C.U.I.T. y de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, Ingresos Brutos, y cualquier otro correspondiente.
- I) Referencias bancarias y comerciales.
- J) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.
- K) Planilla de Oferta.

**La no presentación de la documentación solicitada en los puntos: E, F y K será motivo de rechazo de la presentación en el mismo acto de apertura.**

La documentación restante que pudiera faltar deberá ser presentada hasta dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

## **ARTÍCULO 10: “RECEPCIÓN DE OFERTAS y APERTURA DE SOBRES”**

EL día y hora fijados como último plazo de recepción de ofertas se establece el **JUEVES 27 de JUNIO de 2019 a las 12,30 horas en la administración de la Unidad Ejecutora, sito en calle San Martín 205, de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.**

La apertura de sobres se realizará **el JUEVES 27 de JUNIO de 2019 a las 13,30 horas en la administración de la Unidad Ejecutora.**

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios.

De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, y será firmada por el Sr. Presidente y Secretario de la Unidad Ejecutora y/u otros Funcionarios, junto a sus miembros presentes en el Acto y demás asistentes que hubiera.-

## **ARTÍCULO 11: - EXAMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS:**

En el Acto de concurso/licitación sólo se aceptarán los reparos, objeciones o protestas que crean convenientes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, hasta dos (2) días hábiles posteriores al Acto de Apertura, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la oficina de la Unidad Ejecutora.

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de “Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 – Ruta Provincial N° 18- Provincia de Santa Fe – Consorcio Público”, cuenta corriente N° 49700046/84 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la obra, como “garantía de impugnación”.

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio de la Unidad Ejecutora hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán posible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la “Garantía de Impugnación”.

## **ARTÍCULO 12: FACTORES DE EVALUACIÓN:**

En el análisis de la documentación contenida en los sobres y ofertas presentadas, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores cuya enumeración no significa orden de prelación:

- **Características técnicas.**
- **Procedencia del material.**
- **Precio.**
- **Antecedentes del Oferente.**
- **Calidad del material.**

- **Experiencia de la UE en adquisiciones anteriores del material al mismo proveedor.**

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho a auditar la información suministrada, debiendo el interesado facilitar todo trámite de verificación y las gestiones pertinentes.

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicación de la oferta que considere más conveniente, a su solo arbitrio, o adjudicar en forma parcial, o rechazar todas sin expresar causa alguna, siendo su decisión inapelable, no generando ningún tipo de derecho o reclamo por parte de los oferentes.-

## **ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

### **Garantía de Oferta**

El Licitante deberá acompañar a su propuesta una **Garantía de Oferta**, constituida por alguna de las siguientes opciones:

- **Títulos Nacionales o Provinciales** al valor de su cotización en Plaza al día anterior al de apertura de los sobres de la Licitación o Concurso.
- **Fianza Bancaria** con renuncia de los beneficios de excusión o división de la deuda.
- **Seguro de caución** emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. Constitución y/o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.
- **Pagaré a la vista** con cláusula sin protesto a nombre de la Unidad Ejecutora, pagadero en calle San Martín N° 205 de Santa Teresa.

El importe de esta Garantía se establece en una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto de la Propuesta. Resuelta la adjudicación, y una vez vencido el plazo fijado para el mantenimiento de ofertas, este depósito o garantía estará a disposición de los oferentes que no fueran favorecidos. Los mismos podrán retirarla en la sede de la administración de la Unidad Ejecutora, sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 hs.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

El oferente que resulte adjudicatario de la Licitación, en forma previa a la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, deberá acompañar una Garantía de Fiel Cumplimiento que se establece en una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto de la Propuesta, y que deberá estar constituida por algunas de las opciones mencionadas más arriba en el presente. La no presentación de alguna garantía distinta implicará que el adjudicatario opta por utilizar la garantía de oferta como garantía de fiel cumplimiento. La Unidad Ejecutora podrá, en cualquier momento, solicitar al Adjudicatario el reemplazo de la garantía de fiel cumplimiento por cualquier otra de las opciones arriba indicadas.

## **CAPÍTULO III - ADJUDICACIÓN**

### **ARTÍCULO 14: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Unidad Ejecutora dictará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto que decide la Licitación y adjudicará la compra al proponente cuya oferta a su exclusivo criterio, elección y decisión, se hubiere considerado más conveniente y ventajosa, no resultando el precio un factor determinante para tal decisión.

La Unidad Ejecutora podrá también, si lo estimase conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los participantes e interesados en la misma. Igualmente, si el Acto del Concurso o Licitación hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado las disposiciones establecidas en este Pliego, podrá declararse nula el referido Concurso/Licitación.

## **CAPÍTULO IV - DEL CONTRATO**

### **ARTÍCULO 15: ORDEN DE COMPRA:**

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, previa constitución de la garantía de fiel cumplimiento, se emitirá de inmediato la correspondiente Orden de Compra.-

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho para rescindir de modo total o parcial la adjudicación efectuada y la adquisición objeto del presente, en cuyo supuesto el adjudicatario solo tendrá derecho para percibir los importes vinculados a las entregas de material efectivamente efectuadas obligándose a entregar los litros cuyo pago le hubiese sido previamente efectuado.-

## **CAPÍTULO V - DE LAS MULTAS**

### **ARTÍCULO 16: MORA EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES**

Si el oferente no diera total y correcto cumplimiento respecto a la entrega de lo ofrecido dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente **al 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, por cada semana o fracción, de atraso en la entrega de los materiales.** En este supuesto la Unidad Ejecutora podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.-

### **ARTÍCULO 17: FORMA DE PAGO**

Previa recepción de cada entrega, se pagará al contado a los siete días de recibida la factura y el comprobante de recepción conforme de la mercadería firmado por personal de la Unidad Ejecutora.

Los precios deberán ser con IVA incluido y en PESOS.

Se fija como lugar de pago el de la Unidad Ejecutora sito en calle San Marín N° 205 de Santa Teresa.-

## **ANEXO I**

### **Planilla de oferta:**

Por la provisión de 100 Tn de asfalto 50-60, procedencia: ..... , según condiciones especificadas en el presente pliego, cotizamos por Tn: \$/Tn \_\_\_\_\_  
(En letras: Pesos por Tonelada: \_\_\_\_\_ )

- **Todos los precios se considerarán con IVA incluido.**
- **Todas las cotizaciones se interpretarán con la provisión del material en el obrador de la Unidad Ejecutora, sito en Ruta 18 Km. 13.-**

-----  
**Firma del Oferente**